



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4365
Representación Argentina
26 de octubre de 2016

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL
CENTÉSIMO VIGÉSIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18

Montevideo, 25 de octubre de 2016.

EMSUR N° 95/16

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de comunicar que, de acuerdo lo previsto en el artículo 5° del Centésimo Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al ACE N° 18, la República Argentina ha dado cumplimiento a los procedimientos legales internos necesarios para su entrada en vigor a través de los dispuesto en el Decreto N° 415/1991.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo

Nota de Secretaría:

El Centésimo Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/18.124.